

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 189/06

EDICTO

1414.- D./DÑA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 189/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A MOHAMED SAID BENAISA DE LOS HECHOS ENJUICIADOS EN LAS PRESENTES ACTUACIONES, CONTODA CLASE DE PRONUNCIAMIENTOS FAVORABLES, DECLARÁNDOSE DE OFICIO LAS COSTAS PROCESALES OCASIONADAS.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MALIKA BOUHOUI RIHANA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente en Melilla a 6 de junio de 2006.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 1

EDICTO

1415.- DON ANTONIO MARÍN GARCÍA, SECRETARIO JUDICIAL CON DESTINO EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° UNO DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en el recurso contencioso administrativo seguido en este Juzgado bajo el número 283/06, por los trámites del Procedimiento Abreviado, sobre extranjería (expulsión), a instancia de D. MALAKY ONYEKA, contra la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA; se ha dictado Auto con fecha 8 de junio de 2006, que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, por no haberse personado la parte actora en este Juzgado, dentro de plazo legal. Sin costas.

Notifíquese ésta resolución al recurrente mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que el mismo se encuentra en ignorado paradero.

Firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la Administración demandada a efectos de constancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante ese Juzgado en el plazo de QUINCE DÍAS siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. MALAKY ONYEKA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad.

En Melilla, a 8 de junio de 2006.

El Secretario Judicial. Antonio Marín García.

